

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, LUNES 19 DE MAYO DE 1975

No.17.842

### CONTENIDO

#### CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

Ley No. 22 de 29 de abril de 1975, por la cual se modifica la Ley No. 104 de 30 de diciembre de 1974

Ley No. 23 de 29 de abril de 1975, por la cual se reglamenta la residencia temporal en el país de correspondentes extranjeros de Prensa y se conceden algunas exenciones.

### AVISOS Y EDICTOS

## Consejo Nacional de Legislación

### MODIFICASE UNA LEY

#### LEY NUMERO 22 (De 29 de abril de 1975)

Por la cual se modifica la Ley 104 de 30 de diciembre de 1974.

#### EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

##### DECRETA:

ARTICULO 1.: El Artículo 1o. de la Ley 104 de 30 de diciembre de 1974, quedará así:

"ARTICULO 1o.: Establécese un impuesto único equivalente al cinco por ciento (5%) de los premios pagados por los Bingos Nacionales y el Hipódromo Presidente Remón, en los juegos de suerte y azar permitidos por la Ley".

ARTICULO 2.: El Artículo 3o. de la Ley 104 de 30 de diciembre de 1974, quedará así:

"ARTICULO 3o.: El impuesto causado será retenido por las dependencias de la Junta de Control de Juegos, a saber: Los Bingos Nacionales y el Hipódromo Presidente Remón, de acuerdo con los reglamentos que dicte la Contraloría General de la República, de conformidad con lo que al efecto dispone el Artículo 1043 del Código Fiscal".

ARTICULO 3.: Esta Ley es de interés social y surtirá efectos retroactivos a partir del 15 de enero de 1975.

### COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco.

DEMETRIO E. LAKAS  
Presidente de la República

ARTURO SUCRE P.  
Vicepresidente de la República

RAUL E. CHANG P.  
Presidente de la Asamblea Nacional  
de Representantes de Corregimientos

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
RICARDO RODRIGUEZ

Ministro de Relaciones Exteriores  
JUAN ANTONIO TACK

Ministro de Hacienda y Tesoro,  
LUIS M. ADAMES

Ministro de Educación,  
ARISTIDES ROYO

Ministro de Obras Públicas,  
NESTOR TOMAS GUERRA

Ministro de Desarrollo Agropecuario,  
GERARDO GONZALEZ

Ministro de Comercio e Industrias,  
FERNANDO MANFREDO Jr.

Ministro de Trabajo  
y Bienestar Social,  
ROLANDO MURGAS

Ministro de Salud,  
ABRAHAM SAIED

Ministro de Vivienda,  
JOSE A. DE LA OSSA

Ministro de Planificación y  
Política Económica,  
NICOLAS ARDET BARLETTA

Comisionado de legislación,  
MARCELINO JAEN

Comisionado de Legislación,  
MANUEL B. MORENO

Comisionado de Legislación,  
NILSON A. ESPINO

Comisionado de Legislación,  
ADOLFO AHUMADA

Comisionado de Legislación,  
DAVID CORDOBA

Comisionado de Legislación,RUBEN D. HERRERA

Comisionado de Legislación,  
ELADIO SALAS

ROGER DECEREGA  
Secretario General

# GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR  
**HUMBERTO SPADAFORA P.**

## OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-3994, Apartado Postal E-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

## AVISOS EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General del Ingreso  
 Para Suscripciones ver a La Administración.

## SUBSCRIPCIONES

Mínimo: 6 meses: En la República: \$/6.00  
 En el Exterior \$/8.00  
 Un año en la República: \$/10.00  
 En el Exterior: \$/12.00

**TODO PAÍS ADELANTADO**  
 Número suelto: \$/0.05. Solicítelo en la Oficina de Venta de Impresos Oficiales. Avenida Bay Alvaro 4-16.

**REGLAMENTASE LA RESIDENCIA DE CORRESPONSALES EXTRANJEROS DE PRENSA TEMPORAL EN EL PAÍS**

**LEY NUMERO 23**  
 (De 29 de abril de 1975)

"Por la cual se reglamenta la residencia temporal en el país de corresponsales extranjeros de Prensa y se conceden algunas exenciones".

**EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION**

## DECRETA:

**ARTICULO 1o.**—Los corresponsales extranjeros de Prensa, cuyos salarios no sean de fuente panameña, así como sus esposas e hijos menores de edad, que deseen residir en el país, podrán solicitar al Ministerio de Gobierno y Justicia Visa de Visitante Temporal Especial, de conformidad con lo que establece el Decreto de Gabinete No. 363 de 17 de diciembre de 1970.

No será aplicable a dichos corresponsales lo dispuesto en el numeral 2 del artículo Tercero del Decreto de Gabinete mencionado.

**ARTICULO 2o.** Esta Ley comenzará a regir a partir de su promulgación.

**COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**

Dado en la ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco.

**DEMETRIO B. LAKAS**  
 Presidente de la República

**ARTURO SUCRE**  
 Vicepresidente de la República

**RAUL E. CHANG P.**  
 Presidente de la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
**RICARDO RODRIGUEZ**

El Ministro de Relaciones Exteriores,  
**JUAN ANTONIO TACK**

El Ministro de Hacienda y Tesoro, a.i.,  
**LUIS M. ADAMES**

El Ministro de Educación,  
**ARISTIDES ROYO**

El Ministro de Obras Públicas,  
**NESTOR TOMAS GUERRA**

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,  
**GERARDO GONZALEZ**

El Ministro de Comercio e Industrias,  
**FERNANDO MANFREDO Jr.**

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,  
**ROLANDO MURGAS**

El Ministro de Salud,  
**ABRAHAM SAIED**

El Ministro de Vivienda,  
**JOSE A. DE LA OSSA**

El Ministro de Planificación y Política Económica,  
**NICOLAS ARDITO BARLETTA**

Comisionado de Legislación,  
**MARCELINO JAEN**

Comisionado de Legislación,  
**NILSON A. ESPINO**

Comisionado de Legislación,  
**MANUEL BALBINO MORENO**

Comisionado de Legislación,  
**ELIGIO SALAS**

Comisionado de Legislación,  
**ADOLFO AHUMADA**

Comisionado de Legislación,  
**RUBEN D. HERRERA**

Comisionado de Legislación,  
**DAVID CORDOBA**

**ROGER DECEREGA**  
 Secretario General

## AVISOS Y EDICTOS

### AVISO DE REMATE

LUIS A. BARRIA, Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, por este medio, al público,

#### HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por THE CHASE MANHATTAN BANK, N.A., contra CORONA DEL MAR, S.A. e INFINITY, S.A., se ha señalado mediante resolución de esta fecha, el día tres (3) de junio de mil novecientos setenta y cinco (1975) para que entre las horas legales de ese día tenga lugar el remate de los siguientes bienes inmuebles embargados en este proceso y quese describan de la manera siguiente:

"Finca número 4715, inscrita al Tomo 423, Folio 294, de la Sección de Propiedad, Provincia de Coclé, y que consiste en un globo de terreno ubicado en la jurisdicción del Distrito de San Carlos. LINDEROS Y CABIDA de la finca 4715, inscrita al Folio 294, del Tomo 423 de la Sección de Propiedad, Provincia de Coclé, la qual se encuentra dividida en dos partes por la Carretera Interamericana, una parte hacia el norte con área de veinticuatro hectáreas, más dos mil novecientos cuarenta y tres metros cuadrados con 75 decímetros cuadrados y la otra hacia el sur con área de 115 hectáreas 2.689 metros cuadrados con 60 decímetros cuadrados, son como se describe a continuación. Parte NORTE: Partiendo del punto SI-A, situada en el margen izquierdo del Río Corona, hacia Aguas Abajo a 25 metros de la línea central de la Carretera Nacional, con un rumbo Norte 32°, cincuenta minutos Oeste y una distancia de dieciocho metros, encontramos el punto 82. Desde el punto 82, Aguas Arriba, por el Río Corona, con un rumbo de Norte 38°, cero cero minutos Oeste, llegamos al punto 84. Del punto 84, con distancia de 62 metros, 50 centímetros y rumbo Norte 51°, 35 minutos Oeste, llegamos al punto 85. Del punto 85, con distancia de 40 mts., rumbo Norte cero seis grados, 30 minutos Este, llegamos al punto 86. Del punto 86, con una distancia de cuarenta metros, 25 centímetros y rumbo Norte 29°, 35 minutos Este, llegamos al punto 87. Del punto 87, con distancia de 58 metros, 50 centímetros y rumbo Norte cero tres grados cero cero minutos Este, llegamos al punto 88. Del punto ochenta y ocho con distancia de ochenta y un metros y rumbo Norte cero nueve grados cincuenta minutos Oeste, llegamos al punto 89. Del punto ochenta y nueve con distancia de veintitrés metros, cincuenta centímetros y rumbo Norte cincuenta grados cero cero minutos Oeste, llegamos al punto noventa. Del punto noventa con distancia de 43 metros y rumbo Norte treinta y cinco grados cincuenta minutos Oeste, llegamos al punto noventa y uno, con distancia de 31 metros rumbo Norte veinte grados treinta minutos Este, llegamos al punto noventa y dos. Del punto noventa y dos, con distancia de cuarenta y nueve metros setenta y cinco centímetros y rumbo Norte cero cinco grados cero cero minutos Este, llegamos al punto 93. Del punto noventa y tres con distancia de veintimetros y rumbo Norte cero tres (minutos) digo; grados treinta minutos Oeste, llegamos al punto noventa y cuatro situado en la desembocadura de la Quebrada "LOS RANCHOS", en el Río Corona. Del punto noventa y cuatro colindando con los terrenos de MARÍA JESÚS CONDADO antes y ahora de MAXIMO CORONADO y JOSE IRENE CORONADO, con distancia de 19 metros sesenta centímetros y rumbo Sur ochenta y cuatro grados cero cero minutos Este, llegamos al punto noventa y cinco. Del punto noventa y cinco, con distancia de 61 metros veinticinco centímetros y rumbo Sur 54 grados cero cero minutos Este, llegamos al punto noventa y seis. Del punto noventa y seis con distancia de 24 metros y rumbo Sur 35 grados treinta minutos Este, llegamos al punto noventa y siete. Del punto noventa y siete, con distancia de 34 metros ochenta centímetros y rumbo Sur, 54 grados treinta minutos Este, llegamos al punto noventa y ocho. Del punto noventa y ocho, con distancia de 64 metros rumbo Sur, sesenta y seis grados veinte minutos Este, llegamos al punto

noventa y nueve. Del punto noventa y nueve con distancia de veinte metros noventa centímetros y rumbo Sur cincuenta y seis grados diez minutos Este, llegamos al punto cien. Del punto cien con distancia de 27 metros y rumbo Sur cuarenta y cinco grados cero cero minutos Este, llegamos al punto ciento uno. Del punto ciento uno con distancia de 28 metros y rumbo Sur setenta y dos grados quince minutos Este, llegamos al punto ciento dos. Del punto ciento dos con distancia de 38 metros veinte centímetros y rumbo Norte setenta y seis grados veinte minutos Este, llegamos al punto ciento tres. Del punto ciento tres con distancia de 49 metros quinientos centímetros y rumbo Norte ochenta y siete grados diez minutos Este, llegamos al punto ciento cuatro. Del punto ciento cuatro con distancia de 133 metros veinticinco centímetros rumbo Norte 68 grados treinta minutos Este, llegamos al punto ciento cinco. Del punto ciento cinco con distancia de 55 metros y rumbo Norte sesenta y seis grados cincuenta minutos Este, llegamos al punto ciento seis. Del punto ciento seis con distancia de ochenta y cinco metros rumbo Norte sesenta y ocho grados cero cero metros Este, llegamos al punto ciento siete. Del punto ciento siete, con distancia de 32 metros veinticinco centímetros y rumbo Norte sesenta y seis grados treintaydos minutos Este, llegamos al punto ciento ocho. Del punto ciento ocho, con distancia de sesenta y un metros, veinticinco centímetros y rumbo Norte cincuenta y cinco grados cero cero minutos Este, llegamos al punto ciento nueve. Del punto ciento nueve con distancia de treinta metros y rumbo Sur ochenta y cinco grados cero cero minutos Este, llegamos al punto ciento diez. Del punto ciento diez, con distancia de cuarenta y cuatro metros veinticinco centímetros y rumbo Norte 58 grados cuarenta y cinco minutos Este, llegamos al punto ciento once. Del punto ciento once, con dirección de cincuenta y cinco metros cincuenta centímetros y rumbo Norte cincuenta y tres grados cero cero grados, treintay seis minutos Este, llegamos al punto ciento doce. Del punto ciento doce, con distancia de 145 metros veinticinco centímetros rumbo Norte cero cero ocho grados treinta y seis minutos Este, llegamos al punto ciento trece. Del punto ciento trece, con distancia de 63 metros rumbo Sur quinientos sesenta y nueve grados quince minutos Este, llegamos al punto ciento catorce. Del punto ciento catorce, con distancia de ciento cincuenta metros con cincuenta centímetros y rumbo Sur, cuarenta y nueve grados treinta minutos Este, llegamos al punto ciento quince. Del punto ciento quince, con distancia de cincuenta y siete metros y rumbo Sur de cero tres grados treinta minutos Este, llegamos al punto ciento diecisiete. Del punto ciento diecisiete, con distancia de sesenta y tres metros ochenta centímetros y rumbo Sur cuarenta y cuatro grados cero cero minutos Este, llegamos al punto ciento diecisiete, localizado a veinticinco metros del centro de la Carretera Central. Del punto ciento diecisiete, con rumbo Sur cincuenta y siete grados veintidós minutos Casas, paralela a la línea central de la Carretera Central y con una distancia de mil diecisiete metros, veinticinco centímetros, llegamos al punto ochenta y uno A, cerrando de esta manera un polígono que contiene un área de 24 hectáreas dos mil novecientos cuarenta y tres metros cuadrados con 75 decímetros cuadrados. Parte Sur, partiendo desde el punto dos, situado a 25 metros del centro de la antigua Carretera Interamericana que va desde Antón a San Carlos con una distancia de cien metros y con un rumbo Sur 52 grados cero cero minutos Este, llegamos al punto tres. Desde el punto 3 continuando a una distancia de siete metros cincuenta centímetros del centro de la Jarra y colindando con el señor Epiménio Coronado, con una distancia de 22 metros y con rumbo Sur cuarenta y dos grados cincuenta y seis minutos Este, llegamos al punto cuatro. Desde el punto cuatro con una distancia de ciento cincuenta y siete metros y con rumbo Sur veintinueve grados treinta y dos minutos Este, llegamos al punto cinco. Del punto cinco, con distancia de treinta y dos metros y rumbo Sur veintinueve grados diez minutos Este, llegamos al punto seis. Del punto seis, con distancia de ciento treinta y seis metros y rumbo Sur doce grados cero un minuto Oeste, llegamos al monumento siete. Del monumento siete, con distancia de setenta y ocho metros y rumbo Sur Jose, 5 grados treinta minutos Este, llegamos al monumento ocho. Del monumento ocho, con distancia de ochenta metros y rumbo Sur

cero tres grados quince minutos Este, llegamos al monumento nueve. Del monumento nueve condistancia de ochenta metros y rumbo Sur cero dos grados cuarenta y cinco minutos Este, llegamos al punto diez. Del punto diez con distancia de cincuenta y cuatro metros y rumbo Sur dieciocho grados (Sur) quince minutos Oeste, llegamos al punto once. Del punto once con distancia de ochenta y seis metros rumbo Sur 23 grados treinta minutos Oeste, llegamos al punto doce. Del punto doce, con distancia de cincuenta y siete metros rumbo Sur veintidós grados quince minutos Oeste, llegamos al punto trece. Del punto trece, con distancia de 77 metros y rumbo Sur treinta y siete grados cuarenta minutos Oeste, llegamos al punto catorce. Del punto catorce con distancia de sesenta y ocho metros rumbo Sur cero seis grados cero ocho minutos Este, llegamos al punto quince. Del punto quince con distancia de ciento ochenta y cuatro metros y con rumbo Sur 31 grados dieciocho minutos Este llegamos al punto diecisiete. Del punto diecisiete condistancia de setenta metros y rumbo Sur veintidós grados diez minutos Este, llegamos al punto dieciseis. Del punto dieciseis con distancia de cuarenta y cinco metros y rumbo Sur sesenta y cinco grados cero cero minutos Este, llegamos al punto dieciocho. Del punto dieciocho condistancia de 62 metros y rumbo Sur setenta y siete grados cuarenta y cinco minutos Este, llegamos al punto diecinueve. Del punto diecinueve, condistancia de 46 metros y rumbo Sur cero seis grados cincuenta y seis minutos Este, llegamos al punto veintidós. Del punto veintidós, con distancia de treinta y seis metros y rumbo Sur, cero dos grados treinta y cuatro minutos Oeste, llegamos al punto veintidós. Desde el punto veintidós con distancia de treinta metros y rumbo Sur treinta y ocho grados dieciocho grados dieciocho minutos Este, llegamos al punto veintitrés.

Desde el punto veintitrés con distancia de treinta y cuatro metros rumbo Sur cero un grados catorce minutos Este, llegamos al punto veinticuatro. Desde el punto veinticuatro con distancia de treinta y cinco metros y rumbo Sur cuarenta y tres grados veinte minutos Este, llegamos al punto veinticinco; desde el punto veinticinco, a un lado del camino encallejado con distancia de cincuenta y cuatro metros y rumbo Sur veintidós grados cero minutos Este, llegamos al punto veintiséis. Del punto veintiséis, con distancia de cincuenta y ocho metros y rumbo Sur treinta y tres grados cero seis minutos Este, llegamos al punto veintisiete. Del punto veintisiete con distancia de treinta y seis metros y rumbo Sur cuarenta y cinco grados 30 minutos Este, llegamos al punto veintiocho, situado en la Playa. Del punto 28 con distancia de cuarenta metros y rumbo Sur cincuenta y cinco grados treinta y dos minutos Oeste, llegamos al punto veintinueve, del punto veintinueve por la playa, con distancia de ciento diecisiete metros y rumbo Sur cincuenta y un grados cincuenta minutos Este, llegamos al punto treinta. Del punto treinta, con distancia de cincuenta y seis metros y rumbo Sur cincuenta y un grados quince minutos Oeste, llegamos al punto treinta y uno. Del punto treinta y uno con distancia de treinta metros y rumbo Sur, cincuenta y seis grados cincuenta y ocho minutos Oeste, llegamos al punto D. Desde el punto "D" con distancia de novecientos setenta y seis metros y rumbo de Norte treinta y dos grados cero cuatro minutos Oeste, llegamos al punto C. Desde el punto C con distancia de quinientos veinte metros y rumbo Sur cincuenta y siete grados cincuenta y seis minutos Oeste. Llegamos al punto cincuenta y seis a orillas del Río Corona. Desde el punto D al punto cincuenta y seis, incluyendo el punto C se tiene como colindante a Corona, del Mar, S.A., desde el punto cincuenta y seis con distancia de nueve metros y rumbo Norte cuarenta y nueve grados cincuenta y seis minutos Oeste, llegamos al punto cincuenta y siete. Desde el punto cincuenta y siete, colindando con Marina Bernal, con distancia de veintiocho metros y rumbo Norte treinta y cinco grados cero cero minutos Oeste, llegamos al punto cincuenta y ocho. Del punto cincuenta y ocho, con distancia de 31 metros y rumbo Norte 18 grados, 20 minutos Oeste, llegamos al punto 59, del punto 59, con distancia, de 17 metros y rumbo Norte cero cinco grados, 30 minutos Oeste llegamos al punto 60. Del punto 60, con distancia de 17 metros con 80 centímetros y rumbo Norte cero tres grados, 30 minutos

Oeste, llegamos al punto 61. Del punto 61 con distancia de 25 metros, 83 centímetros y rumbo Norte cero un grado 20 minutos Oeste, llegamos al punto 62. Del punto 62, con distancia de 29 metros y rumbo Norte 20 grados, 30 minutos Este llegamos al punto 63. Del punto 63 con distancia de 26 mts. cincuenta centímetros y rumbo Norte, 52 grados, 20 minutos Oeste, llegamos al punto 64. Del punto 64, con distancia de 32 metros y rumbo Norte, 52 grados cero cero minutos Oeste, llegamos al punto 65. Del punto 65 con distancia de 13 metros y rumbo Norte 33 grados, 45 minutos Oeste, llegamos al punto 66. Del punto 66 con distancia de 20 metros 50 centímetros y rumbo Norte, 31 grados, 40 minutos Oeste, llegamos al punto 67 con distancia de 13 metros 20 centímetros y rumbo Norte 33 grados, 30 minutos Oeste, llegamos al punto 68. Del punto 68 con distancia de 24 metros y rumbo Norte doce grados 15 minutos Este, llegamos al punto 69. Del punto 69, con distancia de quince metros, cincuenta centímetros y rumbo Norte, 12 grados, 20 minutos Oeste, llegamos al punto setenta. Del punto setenta Aguas Abajo por el Río Corona, una distancia de ciento cincuenta metros y rumbo Norte, 56 grados 50 minutos Oeste llegamos al punto setenta y uno, en la desembocadura de la quebrada LAS NIÑAS en el Río Corona. Del punto setenta y uno, Aguas arriba por la Quebrada Las Niñas con distancia de veintidós metros y rumbo Norte cero cuatro grados 50 minutos Oeste, llegamos al punto 72, con distancia de 31 metros y rumbo Norte, 26 grados 20 mts. Oeste llegamos al punto 73, del punto 73 con distancia de 24 metros 50 centímetros y rumbo Norte 44 grados, 50 minutos Oeste, llegamos al punto 74. Del punto 74 con distancia de 9 metros y rumbo Sur, 88 grados 30 minutos Oeste, llegamos al punto setenta y cinco. Del punto setenta y cinco con distancia de treinta y siete metros y rumbo Sur, ochenta y nueve grados, cuarenta y tres minutos Oeste, llegamos al punto setenta y seis. Del punto setenta y seis con distancia de ciento diecisiete metros y rumbo Norte setenta y siete grados cero seis minutos Oeste, llegamos al punto setenta y siete. Del punto setenta y siete, con distancia de veintidós metros y rumbo Sur, cincuenta y seis grados cincuenta minutos Oeste, llegamos al punto setenta y ocho. Del punto setenta y ocho con distancia de cuarenta y tres metros y rumbo Norte, setenta y cuatro grados, cincuenta y cuatro minutos Oeste, llegamos al punto setenta y nueve, del setenta y seis al setenta y nueve límite con la Antigua Carretera Nacional del punto setenta y nueve, con distancia de veinte metros y rumbo Norte ochenta grados veintisiete minutos Oeste. Llegamos al punto setenta y nueve-A, situado a ciento veinticinco metros del Centro de la Carretera Interamericana. Desde el punto setenta y nueve-A, siguiendo un rumbo Norte cincuenta y siete grados veintisiete minutos Este, paralelo a la línea Central de la Carretera Interamericana y cubriendo una distancia de mil cincuenta treinta metros. Llegamos al punto dos; con lo cual cerramos un cuadro que cubre una área de ciento cincuenta hectáreas dos mil seiscientos ochenta y nueve metros cuadrados y cincuenta decímetros cuadrados que con la otra parte de veinticuatro hectáreas dos mil novecientos cincuenta y tres metros cuadrados y setenta y cinco decímetros cuadrados, cubre un AREA TOTAL DE LA FINCA O SUPERFICIE DE cincuentatreinta y nueve hectáreas cincuenta mil seiscientos cuarenta y tres metros cuadrados y veinticinco de cincuenta metros cuadrados. VALOR TOTAL DE LA FINCA: B/146.-

2) Finca número 9998 inscrita al folio 502 del tomo 1216 de la Sociedad de Propiedad, Provincia de Cocte y consta en un lote de terreno, situado en la Jurisdicción del Corregimiento de Río Hato, Distrito de Antón, Provincia de Cocte. Lote distinguido como Parcela "D". LINDEROS, MEDIDAS Y SUPERFICIE: Norte, parcela B y resto de la finca 4718; Sur, playa y Océano Pacífico; Este, Parcela "C" y resto de la finca número 4718; y por el Oeste, Río Corona. MEDIDAS: Partiendo del punto que en el plano está marcado con la letra "O" con rumbo Sur, 57 grados 56 minutos Este, y una distancia de 520 metros llegando al punto 58, de aquí, con rumbo Norte 77 grados, 30 minutos Este, y a una distancia de 58 metros, llegando al punto 59, de aquí con rumbo Sur, 76 grados 45 minutos Este y a una distancia de 109 metros, llegamos al punto 64, quedando con rumbo Sur, 36

grados 50 minutos Este y a una distancia de 33 metros llegamos al punto 53. De aquí con rumbo Sur 16 grados 50 minutos Este y a una distancia de 86 metros, llegamos al punto 52. De aquí con rumbo Sur 53 grados 20 minutos Oeste y a una distancia de 45 puntos 27 metros llegamos al punto 51. De aquí con rumbo Sur 40 grados 10 minutos Oeste y a una distancia de 17 metros al punto 50. De aquí con rumbo Sur 32 grados 28 minutos Este y a una distancia de 140 metros, llegamos al punto 49. De aquí con rumbo Sur 87 grados, 32 minutos Este y a una distancia de 35 punto 1 metro llegamos al punto 48. De aquí con rumbo Sur, 61 grados 30 minutos Este y a una distancia de 40 metros, llegamos al punto 47. De aquí con rumbo Sur 66 grados 15 minutos Este y a una distancia de 41 punto 1 metro, llegamos al punto 46. De aquí con rumbo Sur 49 grados 20 minutos Este y a una distancia de 273 grados, llegamos al punto 45. De aquí con rumbo Sur 41 grados 52 minutos Este y a una distancia de 26 metros, llegamos al punto 44. De aquí con rumbo Sur 48 grados 30 minutos Este y a una distancia de 50 metros, llegamos al punto 43. De aquí con rumbo Sur 30 grados 10 minutos Este y a una distancia de 50 metros, llegamos al punto 42. De aquí con rumbo Sur, 30 grados 5 minutos Este y a una distancia de 20 metros, llegamos al punto 41. De aquí con rumbo Sur, 19 grados 15 minutos Este y a una distancia de 16 punto 57 metros, llegamos al punto 40. De aquí con rumbo Sur, 29 grados 24 minutos Este, y a una distancia de 16 punto 57 metros, llegamos al punto 40. De aquí con rumbo Sur 28 grados 24 minutos Este y a una distancia de 5 puntos 40 metros, llegamos al punto 39. De aquí con rumbo Sur, 19 grados 30 minutos Este y a una distancia de 49 punto 52 metros, llegamos al punto 38. De aquí con rumbo Sur, 56 grados 44 minutos Este y a una distancia de 17 punto 50 metros llegamos al punto 37. De aquí con rumbo Norte 74 grados 15 minutos Este y a una distancia de 47 metros llegamos al punto 36. De aquí con rumbo Norte 64 grados 30 minutos Este y a una distancia de 46 metros, llegamos al punto 35. De aquí con rumbo Norte, 59 grados 28 minutos Este y a una distancia de 41 metros llegamos al punto 34. De aquí con rumbo Norte 57 grados 15 minutos Este y a una distancia de 56 metros, llegamos al punto 33. De aquí con rumbo Norte, 56 grados 58 minutos Este y a una distancia de 70 metros llegamos al punto "D". De aquí con rumbo Norte 32 grados 4 minutos Oeste y a una distancia de 976 metros, llegamos al punto "O" punto de nuestra partida. SUPERFICIE: 36 hectáreas, 5712 metros cuadrados con 50 decímetros cuadrados. VALOR TOTAL DE LA FINCA: B/30.000.00 Servirá de base para la subasta de estos bienes la suma de UN MILLON SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES BALBOAS (B/1,072,473.00) y será postura admisible la que cubra por lo menos las dos terceras (2/3) partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate de los bienes que se ostendrán rematar mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Primero del Circuito, conforme lo establece la Ley 79 de 29 de noviembre de 1963.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora hasta las cinco de la tarde, se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregarán al interesado para su legal publicación hoy dos de mayo de mil novecientos setenta y cinco.

El Secretario, Alguacil Ejecutor,

(fdo) Luis A. Barría

L-27988  
(Una Publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por medio de este edicto, al público,  
HACE SABER

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de EDUARDO ANTONIO BRENES MONTERO, se ha dictado un auto que en su parte resolutiva dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI  
Auto No. 154-. David, veintinueve (29) de abril de mil novecientos setenta y cinco (1975).-  
Vistos:

Por lo anteriormente expuesto, el Juez Primero del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:  
Primero: Que está abierto la Sucesión Intestada de EDUARDO ANTONIO BRENES MONTERO, desde el día veinte (20) de octubre de mil novecientos setenta y tres (1973) fecha de su defunción."

Segundo: que son sus herederos, sin perjuicio de terceros AURÉLIA R. G. DE BRENES, MIRNA RUBIELA BRENES GONZALEZ, EDUARDO ANTONIO BRENES GONZALEZ, ELDIA ESTELA BRENES GONZALEZ, y ELSIE DAMARIS BRENES GONZALEZ, en su condición de esposa e hijos respectivamente del causante.

Sé ordena comparecer a estar a derecho en el Juicio a todas las personas que tenga algún interés en él, lo mismo que se ordena hacer las publicaciones de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiale y notifíquese; (fdo) Luis A. Espósito Juez 1o. del Cto. de Chiriquí, (fdo) J. Santos Vega Secretario..."

Por tanto, se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría del tribunal, hoy cinco (5) de mayo de mil novecientos setenta y cinco (1975) por el término de diez (10) días.

El Juez:  
(fdo) Luis A. Espósito.  
(fdo) J. Santos Vega.  
El Secretario.  
L-27938  
Única publicación

#### Aviso

Por medio de la Escrituraria Pública No. 2577 de 18 de abril de 1973, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el día 25 de abril de 1973, al Tomo 1119, Folio 572, Asiento 12842 B de la Sección de Personas Mercantil del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad denominada "ROCK TOURS AND TRAVEL, S.A."

L27823  
(Única publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Cuarto del Circuito de Panamá, por medio del presente, al público,  
HACE SABER;

Que en el juicio de sucesión intestada de RAMON TORRES REAL, se ha dictado un auto cuya parte resolutiva es del tenor siguiente:

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA.-Panamá, seis de mil novecientos setenta y cinco

VISTOS: . . . . .

por lo que el JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierto el Juicio de sucesión intestada de RAMON TORRES REAL, desde el día 11 de mayo de 1948, fecha en que ocurrió su defunción; Que son sus herederos, sin perjuicio de tercero CASIMIRO RAFAEL TORRES RUIZ, RAMON TORRES RUIZ, POLDO FO ELIAS TORRES RUIZ, CESAR AUGUSTO TORRES RUIZ, y ROSA TORRES RUIZ DE GLEYVARA, en condición de hijos del causante. Y, ORDENA que comparezcan a es-

tar a derecho en la presente sucesión intestada todas las personas que tengan algún interés en ella y, que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata la Ley.

Téngase a la Dirección General de Ingresos como parte para la liquidación y cobro del impuesto de mortuoría. Cójiese y notifíquese,

El Juez,

(Fdo) Elías N. Sanjur Marcucci  
(Fdo) Gladys de Grossi (Sra).

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy nueve de mayo de mil novecientos setenta y cinco, y copias del mismo se entregarán al interesado para su publicación.

El Juez,

(Fdo) Elías N. Sanjur Marcucci  
(Fdo) Gladys de Grossi (Sra)

L-27983  
(Única Publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio EMPLAZA a JULIANA OPELIA DE FREITAS DE GREY, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete número 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el Juicio de Divorcio propuesto en su contra por su esposo el señor JORGE CLEMENTE GREY.

Se advierte a la emplazada que si no comparece al Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionadas con su persona hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy nueve (9) de mayo de mil novecientos setenta y cinco (1975).

El Juez  
(Fdo) LICDO. IVAN PALACIOS E.

(Fdo) Luis A. Barría  
Secretario

L-29139  
(Única publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO No. 75

El suscrito, Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente,

#### EMPLAZA:

A Lilian Noma Buckner Blackman de Crossdale, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposo Moiphernes Crossdale.

Se hace saber a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 6 de mayo de 1975

El Juez (fdo) Juan S. Alvarado S.

(Fdo) Guillermo Morón A.  
El Secretario

L-27730  
(Única publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO No. 29

El suscrito, Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente,

#### EMPLAZA:

A Theresa Frances Becka, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposo el señor Adán Enrique de Urriola.

Se hace saber a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 7 de febrero de 1975

El Juez (fdo) Juan S. Alvarado S.

(Fdo) Guillermo Morón A.  
El Secretario

L-27779  
(Única publicación)

#### AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 2700, de 18 de abril de 1975, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el día 5 de mayo de 1975, al Tomo 1105, Folio 415, Asiento 122, 365 "B" de la Sección de Personas Mercantil del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "ENCOFINA", S.A..

29136  
(Única publicación)

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA Y CASTOS DEPARTAMENTO DE MATERIALES Y COMPRAS

#### AVISO DE LICITACION PUBLICA

No. 6

#### EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Invita por este medio a todas las casas comerciales para que se acerquen a nuestro Departamento durante las horas laborables a retirar listas y pliegos de cargos, a fin de que puedan participar en las cotizaciones de precios convocada por esta Dependencia con el objeto de adquirir PAPELERIA Y SUS DERIVADOS, PARA USO DE LAS AGENCIAS CONSUMIDORAS DEL GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCIONES AUTONOMAS Y SEMI-AUTONOMAS DEL ESTADO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1975.

Las propuestas se recibirán en dos sobres cerrados con los originales escritos en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple, hasta las DIEZ EN PUNTO DE LA MAÑANA (10:00 a.m.) DEL DIA 23 DE MAYO DE 1975.

Este Departamento no efectuará cotizaciones telefónicas en casos especiales y urgentes.  
Atentamente,

VIELSA GARCIA  
Jefe del Depto de Materiales  
y Compras

Panamá, 29 de abril de 1975

**EDICTO EMPLAZATORIO No. 76**  
El suscrito, Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente,

**EMPLAZA:**

A, Llewelyn Fitzroy Bailey Lowe, para que por si o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposa la señora Eleanor Reid de Bailey.

Se hace saber al demandado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 6 de mayo de 1975

El Juez (fdo) Juan S. Alvarado S.

(Fdo) Guillermo Morón A.  
El Secretario

L27778  
(Única publicación)

**EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO DIECISIETE**  
(17)

El Suscrito, Juez Primero del Circuito de Veraguas, por este medio;

**CITA Y EMPLAZA:**

A FELIX SERRANO, de generales y paradero desconocido, para que por si o por medio de apoderado se haga representar en el juicio ordinario que sobre prescripción adquisitiva de dominio ha promovido en su contra la señora Margarita Camafio, mediante apoderado especial que lo es el Licenciado Juvenal Rodríguez Branda, sobre la Finca 3502, inscrita al Tomo 512, Folio 54, de la Sección de la Propiedad de la Provincia de Veraguas, consistente en un globo de terreno denominado LOS POCITOS o CALABACITOS, ubicado en el Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, alinderados de la siguiente forma: NORTE: Terreno libre y predio de Julio Sierra; SUR: Camino de Palo atravesado; ESTE: Predio de Julio G. Sierra y OESTE: Camino que conduce de Santiago a Los Pocitos, de una superficie de una hectárea con siete mil ochocientos setenta y ocho metros cuadrados con once decimetros y treinta y cinco centímetros cuadrados para la cual se concede un término de diez (10) días a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional de conformidad con lo que establece el Decreto de Gabinete número 113, de 22 de abril de 1969, con advertencia de que si no se presenta a estar a derecho dentro del término del emplazamiento se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio.

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy quince (15) de abril de mil novecientos setenta y cinco (1975) y copias quedan a disposición de la parte interesada, para su publicación en legal forma.

El Juez,

(fdo). HUMBERTO J CHANG H.

El Secretario  
(Fdo) LUIS ESTRADA PORTUGAL  
(Única publicación)  
27440

**EDICTO EMPLAZATORIO**

El Juez Cuarto del Circuito de Panamá, por medio del presente, al público,

**HACE SABER:**

Que en el juicio de sucesión intestada de MAGDALENA QUIROS DE JAEN, se ha dictado un auto cuya parte resolu-

tiva es del tenor siguiente:

"**JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ.** - Panamá, ocho de mayo de mil novecientos setenta y cinco.

**VISTOS:**

por lo que el **JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ** administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de MAGDALENA QUIROS DE JAEN, desde el día 22 de febrero de 1974, fecha en que ocurrió su defunción. Que son sus herederos sin perjuicios de terceros FERNANDO JAEN QUIROS, GUILLERMO TOMAS JAEN QUIROS, MANUEL SALVADOR JAEN QUIROS y CARLOS AGUSTIN JAEN QUIROS, en condición de hijos de la causante Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en la presente sucesión intestada todas las personas que tengan algún interés en ella y, que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata la Ley.

Téngase a la Dirección General de Ingresos como parte para la liquidación y cobro del impuesto de mortuorio

Cópuese y Notifíquese,

(Fdo) Elias N. Sanjur Marcucci.

(Fdo) Gladys de Grosso (Sra).

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy ocho de mayo de mil novecientos setenta y cinco, y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación.

El Juez,

(Fdo) ELIAS N. SANJUR MARCUCCI

(Fdo) Gladys de Grosso (Sra).

L-29183

(Única Publicación)

**EDICTO NUMERO 882**

El que suscribe, Alcalde municipal del Distrito de La Chorrera,

**HACE SABER:**

Que el señor (a) Beñardo Recuero, varón, mayor de edad, residente en La Chorrera, con cédula de Identidad Personal No. 6-104-146, panameño en su propio nombre o en representación de su propiedad, ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Calle 17 (Calle del Agua) del barrio Balboa o Corregimiento de \_\_\_\_\_ de este distrito o ciudad cabecera, donde tiene una casa-habitación distinguida con el número \_\_\_\_\_, y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Calle en Proyecto, con 22,92 mts.

Sur: Predio de Harmacio Barranco, con 23,05 mts.

Este: Predio de Norma Medina, con 14,58 mts.

Oeste: Calle 17, con 14,40 mts.

Área total del terreno trescientos treinta y cuatro metros cuadrados, con sesenta y cinco centímetros.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entregúense sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 10 de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.

El Alcalde,  
(Fdo) Temístocles Arjona Vega.

El Jefe de Catastro Municipal,  
(Fdo) Bernabé Guerrero S.

L30421  
(Única Publicación).

**CAJA DE SEGURO SOCIAL  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS  
LICITACION PUBLICA No. 25-M**

Hasta el día 2 de junio de 1975, a las 10:00 a.m. se recibirán propuestas en el Despacho de la Jefa del Depto. de Compras de esta Institución para la adquisición de MEDI-CAMENTOS, con destino al Depósito General de los mismos.

Las propuestas deben ser presentadas en dos sobres cerrados, con el original escrito en papel sellado y tres copias en papel simple, y con timbre del Soldado de la Independencia en el original. Deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, el Decreto No. 170 de 2 de septiembre de 1960, y a la Ley No. 63 de 11 de diciembre de 1961.

Las especificaciones o pliegos de cargos se entregarán a los interesados durante las horas hábiles de trabajo, en las oficinas del Jefe del Departamento de Compras, ubicadas en el tercer piso del edificio de Administración de la Caja de Seguro Social.

**OLGA YOLANDA M. DE CONTE**  
Jefa del Depto. de Compras

Panamá, 14 de mayo de 1975

**EDICTO EMPLAZATORIO**

**EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE, AL PÚBLICO**

**HACE SABER:**

Que en el juicio de sucesión testamentaria de JULIO NESTOR SOUSA OBALDIA, se ha dictado un auto cuya parte resolutiva es del tenor siguiente:

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, Panamá, siete de mayo de mil novecientos setenta y cinco.

VISTOS:

El JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierta la sucesión testamentaria de JULIO NESTOR SOUSA OBALDIA, desde el día 2 de enero de 1975, fecha en que ocurrió su defunción. Que es su heredera universal, conforme a las cláusulas del testamento y sin perjuicios de terceros la señora HELLEN MARIA LENNOX DE SOUSA, Y. ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en la presente sucesión testamentaria todas las personas que tengan algún interés en ella; y, que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata la Ley.

Téngase a la Dirección General de Ingresos como parte para la liquidación y cobro del impuesto de sucesión.

Como apoderado de la parte solicitante, se tiene al Dr. Julio A. Sousa Lennox, en los términos del poder conferido.

Cópiale y Notifíquese,  
(Fdo.) Elias N. Sanjur Marcucci  
(Fdo.) Gladys de Gross (Sra.)"

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy ocho de mayo de mil novecientos setenta y cinco, y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación.

El Juez,  
(Fdo.) ELIAS N. SANJUR MARCUCCI  
(Fdo.) GLADYS DE GROSS (Sra.)"

L 30371  
(Única publicación)

**MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO  
DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA Y GASTOS  
DEPARTAMENTO DE MATERIALES Y COMPRAS**

**ADDENDA #1**

**LA SUSCRITA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE**

**MATERIALES Y COMPRAS**

Informa a los interesados en la Licitación Pública #2, para el suministro de LLANTAS, TUBOS Y BATERIAS, que usará todo el equipo rodante del Gobierno Central, Instituciones Autónomas y Semiautónomas del Estado, por el período de seis (6) meses, a efectuarse el día 8 de mayo del presente año a las nueve en punto de la mañana, que ha sido pospuesta para el día 16 de mayo a la misma hora, en vista de que se han introducido modificaciones en el pliego de cargos y especificaciones, los cuales pueden ser ratificados en este Departamento durante las horas hábiles de Oficina.

**LIGIA GARCIA**

PANAMA, 2 de mayo de 1975

**AVISO DE REMATE**

**GLADYS DE GROSSO, Secretaria del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, por medio del presente, al público**

**HACE SABER:**

Que en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por el PACIFIC ATLANTIC BANK, INC. contra CASA JAMES, S.A., se ha señalado el día veintisiete -26- de mayo de mil novecientos setenta y cinco -1975-, para que dentro de las horas legales de ese día tenga lugar el remate del bien que a continuación se describe:

"FINCA No. 34.494, inscrita al Folio 356, del Tomo 840 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá que consiste en lote de terreno marcado en la Urbanización Altos de Betania número 2 con el número 25, situado en la jurisdicción del Corregimiento de Pueblo Nuevo, Distrito y Provincia de Panamá, LINDEROS; Norte, con el lote número 94; Sur, con el lote 86; Este, con calle Domingo Díaz de la Urbanización Altos de Betania número 2 y Oeste, con el lote número 114, MEDIDAS: Norte y Sur, 30 metros; Este y Oeste, 14 metros. SUPERFICIE 420 metros cuadrados. Sobre esta finca se ha construido una casa residencial de una sola planta, estilo chalet, de paredes de bloques de arcilla repartidos, pisos de mosaicos, techo de goodyear.

Servirá de base para la subasta la suma de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE BALBOAS CON TREINTA CENTESIMOS (\$24,799,30) y será portura admisible la que cubra por lo menos las dos terceras (2/3) partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedida por el Banco Nacional de Panamá a favor del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora hasta las cinco de la tarde se ofrén las pujas y reajustes que se hicieren hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible del despacho y copias del mismo se entregarán al interesado para su publicación, hoy veintidós de abril de mil novecientos setenta y cinco.

La Secretaria, Alguacil Ejecutor,  
(Fdo.) Gladys de Gross

L 17204  
(Única Publicación)